



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

ACUSE DE RECIBO



31/01/2022 11:49:46 AM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058822000009
Fecha de presentación:	31/01/2022
Nombre del solicitante:	
Nombre del representante:	
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Cualquier otro medio incluido los electrónicos
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	
Correo electrónico:	

Descripción de la solicitud:

Cual es el numero de personas de los pueblos indigenas que han requerido de sus servicios del 2020 al 2021?

Como se les atiende a las personas que solo hablan alguna lengua indigena y no llevan interprete o traductor con ellos?

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	03/02/2022
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	03/02/2022
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	08/02/2022
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	08/02/2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.



01 FEB 2022
N. S. H. M.
Recibido

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-015-IX/2022
ASUNTO: Solicitud de Información
Playas de Rosarito, B.C. a: 01 de febrero del 2022

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO GENERAL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

RECIBIDO
01 FEB 2022
2:02pm
Anxel.
SECRETARÍA GENERAL

Con atención a C. Carlos Albino Avila Santos
Coordinador del Departamento de Asuntos Indígenas

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000009** recibida el 31 de enero del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Cual es el numero de personas de los pueblos indigenas que han requerido de sus servicios del 2020 al 2021?
Como se les atiende a las personas que solo hablan alguna lengua indigena y no llevan interprete o traductor con ellos?

Anexo copia de la solicitud de información, agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE
"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"
L. A. E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.

H. IX AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
01 FEB 2022
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-015-IX/2022
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información**

Playas de Rosarito, B.C., a 04 de febrero del 2022.

PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 31 de enero del 2022 con el folio no. **020058822000009** me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de Secretaría General y el Departamento de Atención a las comunidades Indígenas de Playas de Rosarito a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE

"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.





Secretaría General

Oficio: SGA/037/2022/IX

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B.C., a 03 de Febrero de 2022.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE:



Por medio del presente le envié un cordial saludo y en respuesta al oficio PL-N-015-IX/2022 le informo lo siguiente:

- Se han atendido 60 personas de diferentes comunidades indígenas de Playas de Rosarito, B.C., esto durante el periodo del 04 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021.
- El coordinador del Departamento de Asuntos Indígenas es quien funge como intérprete y traductor de la lengua mixteca, con la finalidad de agilizar los trámites de las comunidades indígenas.

NOTA: Anexo oficio UAI/037/IX/2022

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

SECRETARÍA GENERAL

LIC. MARIA DE JESUS APARICIO RIVERA
DIRECTORA DE GOBIERNO
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.





PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS



SECRETARIA GENERAL

Oficio: ATENCION A LOS PUEBLOS INDIGENAS

PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

UAI/037/IX/2022

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B.C., a 03 de febrero de 2022

LIC. ALCALA MURILLO JOSE LUIS

SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO

DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

Por medio del presente reciba un cordial saludos, así mismo en relación a su **OFICIO PL-NA-015-IX/2022** se proporciona la siguiente información solicitada, Sin más por el momento me despido, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

¿Cuál es el número de personas de los pueblos indígenas que han requerido de sus servicios del 2020 al 2021?

Fecha de inicio de atención a las comunidades indígenas de Playas de Rosarito Baja California, inicia el 4 OCTUBRE DE 2021 al 31 DE DICIEMBRE DE 2021, el número de personas que han recibido el servicio es de 60 personas de diferentes comunidades indígenas de Playas de Rosarito Baja California.

¿Cómo se les atiende a las personas que solo hablan alguna lengua indígena y no llevan intérprete o traductor con ellos?

El coordinador del departamento de asuntos indígenas es quien funge como intérprete e intérprete de la lengua mixteca, con la finalidad de agilizar los trámites de las comunidades indígenas.

ATENTAMENTE:

“SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA”



C. CARLOS ALBINO AVILA SANTOS

**ATENCION A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE PLAYAS DE ROSARITO
B, C.**